



**DECLARA ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES QUE INDIVIDUALIZA, PRESENTADAS EN EL MARCO DEL "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE AÑO 2026, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 140**

**IQUIQUE, 02 ABR. 2026**

**VISTOS:**

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N°44, de 2025, de la subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el manual de Orientaciones y Estándares técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna;
- f) La Resolución Exenta N°094 de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales para el Programa Noche Digna, en su componente I, Plan Protege Calle;
- g) La Resolución Exenta N°135, de fecha 25 de marzo del 2026, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá mediante la cual se nombra a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2026;
- h) El acta de la comisión evaluadora de fecha 27 de marzo de 2026, mediante la cual se da cuenta de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes;
- i) La Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante la Resolución Exenta SSS N°0280 de fecha 09 de marzo del año 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Tarapacá.
- 2. Que, el número 8 de las Bases Administrativas citadas se señala, que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de



Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N°135, de fecha 25 de marzo de 2026, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, se designó a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el marco del proceso de selección de ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026", correspondiente a la Región de Tarapacá.
4. Que, con fecha 27 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión de Admisibilidad mencionada precedentemente suscribieron y remitieron un acta, la cual forma parte integrante de la presente resolución, mediante la cual se da cuenta de la gestión realizada en el marco de la revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes. En dicha acta se concluye, en lo sustantivo, que todas y cada una de las postulaciones presentadas en el referido concurso cumplen con los requisitos establecidos, calificándolas como "admisibles", según se detalla en la tabla siguiente:

Institución postulante	RUT	Dispositivo al cual postula	Monto Dispositivo \$	Comuna
FUNAP	65.071.859-3	Albergue	29.400.000	Iquique
FUNAP	65.071.859-3	Albergue Protege	167.900.000	Iquique Alto Hospicio
FASIC	71.785.900-6	Albergue Protege	167.900.000	Iquique Alto Hospicio
MOVILIZATE	65.195.238-7	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio
TREKAN	65.106.202-0	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio
MOVILIZATE	65.195.238-7	Ruta Protege	110.631.500	Iquique
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Protege	110.631.500	Iquique
TREKAN	65.106.202-0	Ruta Protege	110.631.500	Iquique

5. Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 8.3 de las Bases administrativas y Técnicas del Concurso antes señalado, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá dictar un acto administrativo que declare la admisibilidad o inadmisibilidad de las instituciones evaluadas.
6. Que, vistos los antecedentes y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de nombramiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, actualmente en trámite.



## RESUELVO

- 1° **DECLÁRENSE**, admisibles las siguientes Instituciones y sus respectivas postulaciones en marco del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de Tarapacá":

Institución postulante	RUT	Dispositivo al cual postula	Monto Dispositivo \$	Comuna
FUNAP	65.071.859-3	Albergue	29.400.000	Iquique
FUNAP	65.071.859-3	Albergue Protege	167.900.000	Iquique Alto Hospicio
FASIC	71.785.900-6	Albergue Protege	167.900.000	Iquique Alto Hospicio
MOVILIZATE	65.195.238-7	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio
TREKAN	65.106.202-0	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio
MOVILIZATE	65.195.238-7	Ruta Protege	110.631.500	Iquique
FUNAP	65.071.859-3	Ruta Protege	110.631.500	Iquique
TREKAN	65.106.202-0	Ruta Protege	110.631.500	Iquique

2° **DECLÁRESE** no admisible a la institución Fundación Hogar de Cristo, por no presentar ninguna documentación de postulación. Asimismo, declárese no admisible a la Fundación FASIC respecto del dispositivo Ruta Protege, por omisión del documento denominado "Formulario de Presentación", en el marco del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026".



Institución postulante	RUT	Dispositivo al cual postula	Monto dispositivo \$	Comuna	Observación
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	Albergue	29.400.000	Iquique	No presento ningún documento
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	Albergue Protege	167.900.000	Iquique Alto Hospicio	No presento ningún documento
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	Ruta Social	30.450.000	Alto Hospicio	No presento ningún documento
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	Ruta Protege	110.631.500	Iquique	No presento ningún documento
FASIC	71.785.900-6	Ruta Protege	110.631.500	Iquique	Omisión de documento Formulario de Presentación.

**ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE.**



**KATHERINE FLORES ALVARADO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

PLM/KMV/MCG/GMG  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes.
- Departamento de Administración y finanzas.